

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE RELATIVO A LOS ACUERDOS
ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Barcelona, 27 de julio de 2010

ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con la legislación vigente en materia de información de 'Hechos relevantes y significativos' de las entidades emisoras de títulos admitidos a negociación en los mercados de valores, le comunicamos el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Asamblea General de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, reunida en sesión extraordinaria en el Auditorio de la sede territorial de la ciudad de Tarragona de la entidad, calle Pere Martell, número 2, el 27 de julio de 2010, ha adoptado, entre otros que no los contradicen, los siguientes acuerdos relativos a los estatutos de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa:

"Modificar los puntos de los Estatutos que se indican a continuación:

1. Incluir un punto adicional al apartado 1 del artículo 15, con el redactado siguiente:

"1.11. Acordar la emisión de toda clase de títulos-valores."

En consecuencia, se renumeran los antiguos puntos 1.11 y 1.12 de este mismo apartado, que pasarán a ser, respectivamente, el 1.12 y el 1.13.

2. Modificar el primer párrafo del apartado 3 del artículo 18, que pasará a tener el redactado siguiente:

"3. Los acuerdos de la Asamblea General se toman por mayoría simple de votos de los asistentes, excepto (i) la modificación de los artículos 10.1.2., 10.1.3., 18.3., 21.1.2., 21.1.3., 28.1., 28.2., 29.2.2., 29.3., 30.2.2., 30.11., 31.4., 32.2., 37.1.2. y 41.3(c) y (d) de estos Estatutos, así como (ii) los acuerdos sobre las materias a qué hacen referencia los apartados 1.1., 1.3. al 1.8. (ambos incluidos) y 1.11. del artículo 15, que requieren el voto favorable de tres cuartas partes de los asistentes siempre y cuando representen como mínimo la mitad más uno de sus miembros de derecho, de manera que una cuarta parte más uno de estos asistentes dispondrá del derecho de veto correlativo."

El último párrafo de este apartado no sufre modificaciones.

3. Se incluye un punto adicional al artículo 25, con el redactado siguiente:

"14. Acordar las inversiones y desinversiones que tengan carácter estratégico según los términos definidos en el artículo 31."

En consecuencia, se renumeran los antiguos puntos 14, 15, 16 y 17 de este artículo, que pasarán a ser, respectivamente, los puntos 15, 16, 17 y 18.

4. Incluir dos otros puntos adicionales al artículo 25, con el redactado siguiente:

- “19. Aprobar el presupuesto anual de la Caja.
- 20. Aprobar el plan de negocio anual de la Caja.”

En consecuencia, se renumeran los antiguos puntos 18 y 19 de este artículo, que pasarán a ser, respectivamente, los puntos 21 y 22.

5. Modificar el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 27, que tendrá el redactado siguiente:

“Los acuerdos del Consejo de Administración son adoptados por mayoría de votos de los asistentes, excepto en los casos previstos por los apartados 10, 14, 17, 19 y 20 del artículo 25 en los cuales es preciso el voto favorable de tres cuartas partes de los asistentes, de manera que una cuarta parte más uno de estos asistentes dispondrá del derecho de veto correlativo, y de los casos previstos en el apartado 4 del artículo 25 que requerirán el voto favorable de la mayoría de los miembros de derecho. Adicionalmente, en el caso previsto en el apartado 10 del artículo 25 y en lo que concierne al cese del director general, será necesario que los votos favorables supongan la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.”

El resto de párrafos de este apartado restan sin modificaciones.

Don Adolf Todó i Rovira
Director General